



RESOLUCIÓN N° 263/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA A LICITACION LA "ADQUISICION DE CORTINAS PARA OFICINAS" BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de junio de 2.024.-

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 7.021/2.022, de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 9.823/2.023;

La Resolución N° 98/2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024";

CONSIDERANDO:

La solicitud del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, para convocar a licitación, la adquisición de cortinas para oficinas, requeridas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. -

Que, la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad; llevará a cabo la convocatoria conforme a las reglamentaciones vigentes; y al Plan Anual de Compras, aprobadas por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Resolución N° 98/2.024;


Que, por Resolución N° 194/2024, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en la Vicerrectora las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por periodos superiores a un (1) día.

Por tanto;

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE**

- ART. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Convocar a licitación la "ADQUISICION DE CORTINAS PARA OFICINAS", bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.
- ART. 2°) AUTORIZAR** a la Coordinación Gral. de la UOC, la tramitación del procedimiento, así como la realización de adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación.
- ART. 3°) COMUNICAR** y archivar.


Abg. Wilfredo Benitez Medina
Secretario General UNP Interino


Dra. Gladys Brites Caballero
Vicerrectora UNP